

CONVOCATORIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de octubre de 2023

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción II inciso c) 31, 37 fracción I y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional abierto de Bienes No. CFE-0112-CSAAA-0018-2023** para la adquisición de:

Equipo automático de calibración para el Laboratorio de Metrología de la División de Distribución Sureste

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> (**Se recomienda utilizar el Navegador de Google Chrome y/o Mozilla Firefox**). Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica, por lo que los interesados deberán observar los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos incluidos en el Pliego de Requisitos como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	12 de octubre de 2023	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2. Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	16 de octubre de 2023 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	16 de octubre de 2023 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	20 de octubre de 2023 09:59 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas.	20 de octubre de 2023 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	23 de octubre de 2023 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	25 de octubre de 2023 14:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Administración Divisional de la División de Distribución Sureste de CFE Distribución a través del Departamento de Compras, con clave 0112, cuyos contactos son el C.P. Fernando Santiago Mendoza y Ing. Erikyuarith Morales Lustre, con Clave de Agente Contratante A111210, con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca teléfono (951) 502 0350 ext. 11510 y 11512, con correo electrónico: fernando.santiagom@cfe.mx y/o erikyuarith.morales@cfe.mx.

Ing. Erikyuarith David Morales Lustre
Jefe de Oficina del Departamento de Compras Divisional E.F.
Clave de Agente Contratante A111210

Federal Electricity Commission / Comisión Federal de Electricidad

Based on article 134 of the Political Constitution of the United Mexican States, 79 of the Law of the Federal Electricity Commission (*Ley de la Comisión Federal de Electricidad*), and on provision 30 section II subsection c, 31, 37 fraction I and 38 of the General Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contracting of Services and Execution of Works of the Federal Commission and its Subsidiary Productive Enterprises (*Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*), Federal Electricity Commission Calls for **International Simplified Open Competition for goods**, number **CFE-0112-CSAAA-0018-2023** for the **acquisition** of:

“Automatic calibration equipment for the Metrology Laboratory of the Southeast Distribution Division”

The document with the list of requirements is available for download in the *Micrositio de Concursos* on the link <https://msc.cfe.mx> This bidding procedure will be carried out electronically. The guideline for the use of the *Micrositio de Concursos* are included in the document with the list of requirements as annex 16.

The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Publishing of the document with the list of requirements in the <i>Micrositio de Concursos</i> .	12/10/2023	<i>Micrositio de Concursos</i>
2. Period for submitting request for clarifications of the document with the list of requirements.	From: 13/10/2023 08:00 To: 16/10/2023, 09:00	<i>Micrositio de Concursos</i>
3. Session of clarifications of the document with the list of requirements.	16/10/2023, 09:00	<i>Micrositio de Concursos</i>
4. Deadline for presentation of offers.	20/10/2023, 09:59	<i>Micrositio de Concursos</i>
5. Opening of technical offers.	20/10/2023, 10:00	<i>Micrositio de Concursos</i>
6. Technical result and opening of economic offers	23/10/2023, 10:00	<i>Micrositio de Concursos</i>
7. Public bidding result and contract award	25/10/2023, 14:00	<i>Micrositio de Concursos</i>
8. Contract signature	Departamento de Compras de la División de Distribución Sueste, Manuel Álvarez Bravo 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax., México	

This bidding procedure will be carried out by **Divisional Purchasing Department, Southeast Distribution Division / Departamento de Compras Divisional, División de Distribución Sureste**, identified under the number **CFE-0112-CSAAA-0018-2023**, located on **Manuel Álvarez Bravo 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax., México**, with the phone number **(011-52-1) 951-5020350**, Spanish spoken, **email:** fernando.santiagom@cfe.mx y/o erikyuarith.morales@cfe.mx

Ing. Erikyuarith David Morales Lustre
Jefe de Oficina E.F. Departamento de Compras Divisional
Clave de Agente Contratante A111210

Pliego de Requisitos

Para la adquisición de:

Equipo automático de calibración para el Laboratorio de Metrología de la División de Distribución Sureste

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto de Bienes

No. CFE-0112-CSAAA-0018-2023

Octubre de 2023.

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador (NO APLICA)
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (NO APLICA)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta Conjunta (NO APLICA)
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Condiciones de precios
IV.9	Precio Base de Descuento
Numeral V	Apertura de ofertas

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica (NO APLICA)
V.5	Causas de rechazo
V.6	Precio anormalmente bajo (NO APLICA)
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantía de Cumplimiento y calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo (NO APLICA)
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Lugar de entrega de los bienes
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantía (Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes (NO APLICA)
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15 (NO APLICA)
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo (NO APLICA)
Anexo 19	Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)
Anexo 20	Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales
Anexo 21	Declaración de Ética CFE Distribución – Proveedores
Anexo 22	Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia
Anexo 23	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
Anexo 24	Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100
Anexo 25	I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
Anexo 26	Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional
Anexo 27	Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados
Anexo 28	Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los proveedores y contratistas
Anexo 29	Criterios para la determinación del porcentaje máximo de las penas convencionales y/o deducciones a establecer en contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

GLOSARIO

Agentes Contratantes: el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante: la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

Área Contratante del Corporativo: la Dirección Corporativa de Administración; **(NO APLICA)**

Área Requiriente: la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: incentivo que se podrá prever en los contratos de obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, el cual se otorgará cuando el Contratista alcance resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo Técnico, quien aprobará su aplicación en cada caso; **(NO APLICA)**

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: la Comisión Federal de Electricidad;

Concurante: la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones: las contrataciones que realicen la CFE o sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación Anticipada: procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(NO APLICA)**

Contrato Bajo Demanda: aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable; **(NO APLICA)**

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación;

Contrato Plurianual: es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **(NO APLICA)**

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; **(NO APLICA)**

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Días hábiles: cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales: las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(NO APLICA)**

Evaluación por Precio: criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Evaluación por Puntos: criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(NO APLICA)**

Garantía del anticipo. instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado; **(NO APLICA)**

Garantía de Cumplimiento y de Calidad de Contratos: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostentamiento de Oferta: instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta; **(NO APLICA)**

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: la documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Oferta Conjunta: Aquella que permite que dos o más personas presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación para fomentar una mayor participación que se traduzca en la obtención de las mejores condiciones; **(NO APLICA)**

Pliego de Requisitos: documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación; **(NO APLICA)**

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precio Máximo de Contratación: es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(NO APLICA)**

Proveedor: persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones Generales; **(NO APLICA)**

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pocos controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución (EPS), a través a través de la Subárea Contratante Distribución Sureste por conducto del Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional de Bienes**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción II inciso c), 32, 33 fracción VII, 37 y 38 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes (en adelante las Disposiciones), publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de CFE Distribución, con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. Objeto

El objeto de este procedimiento de contratación es la adquisición de **Equipo automático de calibración para el Laboratorio de Metrología de la División de Distribución Sureste**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables, lugares de entrega y demás conceptos descritos en el Anexo 1 y 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones Generales, este Concurso, se llevará a cabo de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional abierto y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales y/o extranjeras.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución, evaluarán las Ofertas recibidas y notificarán a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 y 38 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Así mismo, previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional abierto, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como del extranjero, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b) Presentar dos sobres cerrados, uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE, firmados de manera electrónica;
- c) Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" **Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el Anexo Especificaciones Técnicas, indicadas en el **Anexo 1 y 2** por partida;
- d) Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e) Todos los Concursantes deberán contar con su **registro vigente** en el Micrositio de Concursos.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.3 "**Calendario de las etapas del procedimiento**" o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador (NO APLICA)

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1) Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	12 de octubre de 2023	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
2) Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	16 de octubre de 2023 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
3) Aclaración a los documentos del concurso	16 de octubre de 2023 09:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
4) Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	20 de octubre de 2023 09:59 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
5) Apertura de ofertas técnicas.	20 de octubre de 2023 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
6) Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	23 de octubre de 2023 10:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
7) Fallo.	25 de octubre de 2023 14:00 hrs	Portal de Micrositio de Concursos de CFE
8) Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Compras Manuel Álvarez Bravo 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.

III.4 Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos. CFE Distribución no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo con estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por esta CFE Distribución.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso podrá ser suspendida y reanudada por el Área Contratante, las veces que lo considere conveniente, a fin de estar en condiciones de atender todas las solicitudes de aclaración de los Interesados. En todos los casos se levantará el acta correspondiente.

En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas a través del Micrositio de Concursos de CFE, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la convocante proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Las modificaciones al Pliego de Requisitos del concurso, derivadas de las respuestas a las solicitudes de aclaración, así como de las precisiones de la Empresa Contratante, forman parte integral del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica. Las modificaciones no deberán generar cambios en las características técnicas principales y condiciones establecidas originalmente, que afecten sustancialmente el objeto de la Contratación.

Cuando el Área Contratante lo considere conveniente notificará, entre otros aspectos, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones al Pliego de Requisitos, sin que, para lo anterior, sea necesario llevar a cabo una sesión de aclaraciones, debiendo considerar los términos y plazos establecidos en esta fracción.

El Área Contratante podrá reprogramar la presentación de ofertas en caso de que considere que, derivado de las solicitudes de aclaración y/o de sus precisiones requiere de un tiempo mayor para realizar modificaciones al Pliego de Requisitos; cuando el Área Requirente lo solicite por considerar que los Interesados necesitan de un mayor plazo para la elaboración de sus ofertas, o cuando así lo requieran la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias;

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso será con base en partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán Ofertar una o varias partidas.

III.6 Suministro Simultáneo. (NO APLICA)

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**.
- b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5.1.**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica.
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**.

- d. Información Económica de acuerdo con el **Anexo 5.2.**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta económica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus **Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa, documentos listados en el Anexo 5.1.) y 2) económica (documentos listados en el Anexo 5.2.)**, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: **“Oferta Técnica” y “Oferta Económica”** conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta Conjunta (NO APLICA)

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas **por partida**, con base al **Criterio de Evaluación por Precio**, criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas, y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos, y **oferte el mayor porcentaje de descuento**.

Precio Base de Descuento

La adjudicación se determinará cumpliendo con **la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral IV.9**, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7 Oferta de financiamiento

Es obligatorio para todos los concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 12 “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010”**,

En los procedimientos de contratación cuyas convocatorias contemplen la adquisición de bienes y/o servicios bajo la modalidad de contrato abierto, así como en aquellos contratos que consideren el incremento permitido por el artículo 52 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar una carta de apoyo financiero **cuando el precio cotizado llevado al límite máximo a adjudicar alcance o rebase el equivalente a USD 240,000**, sin incluir el IVA, la ausencia de dicha previsión en la conformación de su oferta financiera será motivo suficiente para la descalificación del participante.

La oferta de Financiamiento deberá de cubrir el 85% del monto a adjudicar y la acreditada debe ser la CFE Distribución.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento puro ni financiero, ni cartas de Crédito *Standby* para ofertas de financiamiento.

CFE Distribución se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo concursante adjudicado.

Los concursantes adjudicados en su caso deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

IV.8 Condiciones de precios

CFE Distribución requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD)

De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VII de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su oferta económica considerando un descuento mínimo del **1.00% (UNO POR CIENTO)**, respecto al precio base de descuento que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Precio Base de Descuento (pesos mexicanos)
1	Equipo automático de calibración para el laboratorio de metrología de la División de Distribución Sureste	\$4,904,638.00

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los **porcentajes de descuento ofertados, expresados a dos dígitos después de la unidad (ejemplo: 1.25%)** y los **precios unitarios redondeados a dos decimales (ejemplo: \$10.27)**, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Se sugiere corroborar/comprobar el precio unitario y su monto total ofertado mediante cálculo manual a dos decimales en calculadora distinta al programa Excel, ya que las fórmulas en el programa Excel ocultan décimas, resultando discrepancias en los precios unitarios y montos totales si no se realiza con fórmulas de redondeo.

En la Oferta económica Anexo 7, en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 8 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje de descuento Ofertado, procediendo la convocante a realizar la rectificación del precio unitario.

La adjudicación se realizará por partida completa al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos, económicos y **presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.**

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos o las **Sesiones de Aclaraciones a los documentos del concurso**.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 **“Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE, **se procederá a la apertura del sobre que contenga la oferta técnica y la documentación distinta a ésta, exclusivamente**, mismos en la fecha y hora establecidas;

En caso de que no se reciban ofertas o la totalidad de las presentadas no se puedan abrir, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;

- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requiriente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, el servidor público del Área Contratante que conduzca el evento dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y de la documentación distinta a esta o, en su caso, podrá diferir la fecha en la que se dará a conocer dicho resultado, lo cual deberá constar en el acta correspondiente.

En caso de que ninguna oferta haya resultado solvente técnicamente, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación técnica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito a través del Micrositio de Concursos de CFE al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la o las Ofertas de los Concursantes que resulten adjudicados, el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones al pliego de requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, **con el mayor porcentaje de descuento.**

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación económica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito a través del Micrositio de concursos al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

Si se presenta un error aritmético en las ofertas económicas presentadas, **solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado, lo que se hará constar en el Acta de sesión de fallo.**

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, se precisa que, en caso de errores aritméticos en la oferta económica, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario ofertado y el porcentaje de descuento ofertado, prevalecerá el porcentaje Ofertado, rectificándose el precio unitario ofertado, en el entendido que un porcentaje negativo implica un incremento al precio unitario ofertado.

Con base en lo anterior, en su caso procederá a la corrección del importe total.

Si la discrepancia tiene lugar entre el Precio base de descuento establecido en el numeral IV.9 de este Pliego de requisitos y el Precio base de descuento indicado en la Oferta económica del concursante (Anexo 7), prevalecerá el indicado en el numeral IV.9 de este Pliego de requisitos, aplicando la corrección respectiva considerando el porcentaje de descuento ofertado por el concursante, siempre y cuando el porcentaje de descuento lo modifiquen los concursantes a la baja, en caso de modificar el precio base de descuento a la alza, serán rechazadas las ofertas.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

En todos los casos la rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente

V.4 Subasta electrónica (NO APLICA)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

V.6 Precio anormalmente bajo (NO APLICA)

VI. Criterios de desempate

En caso de que como consecuencia de la evaluación de las ofertas se identifique un empate que impida determinar el Concursante al que se adjudicará el Contrato, el Área Contratante comunicará esta circunstancia a los Concursantes, así como los términos en los que se llevarán a cabo los criterios de desempate previstos en la disposición 44.

- a) **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos con un **porcentaje de descuento adicional al precio que resultó empatado**, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b) **Características técnicas.** - El empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

Se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

- c) **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

Consistirá en introducir en una urna el número de boletos en igual cantidad que el número de concursantes empatados, dichos boletos se identificarán con dos números, uno tendrá escrito con número y letra el número 1 y el resto de los boletos tendrán escrito con número y letra el número 2, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen de la urna, adjudicándose la partida al concursante que saque el boleto con el número 1.

El orden en el que pasarán a sacar su boleto cada concursante será en el mismo orden en que depositaron su oferta en el Micrositio de Concursos de la CFE, dicho orden lo dará conocer el Agente Contratante al momento de realizar el acto, así mismo dará a conocer el número que obtenga cada concursante al extraer su boleto, el acta correspondiente deberá contener la evidencia del Micrositio de Concursos de la CFE en donde se acredite dicho orden.

Todos los concursantes empatados sin excepción pasarán a extraer su boleto de la urna, aun cuando ya se haya extraído el boleto con el número 1, para dar transparencia y legalidad al evento, ya que en el acta correspondiente se deberá asentar el número del boleto que obtenga la totalidad de los concursantes empatados, en caso de no presentarse algún representante de los concursantes empatados al evento, el Agente Contratante que conduzca el evento será el encargado de extraer el boleto de la urna del o los concursantes que no asistieron, el sorteo se realizará una vez por cada partida.

Para el caso de personas morales, en el evento participarán los representantes legales acreditados mediante el Anexo 9.1 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica", en caso de que los representante acreditados en las ofertas técnicas presentadas no puedan asistir, podrá intervenir en su lugar otra persona física que acredite su personalidad de representante legal o administrador único del concursante mediante Poder otorgado ante fedatario público del representante legal facultado para ejercer actos de dominio y/o administración, de lo contrario podrá asistir cualquier otra persona designada por escrito por el concursante, en calidad de observador ya que la extracción del boleto, la realizará el Agente Contratante que conduzca el evento.

Para llevar a cabo la citada mecánica, se difundirá previamente mediante acta pública a través del Micrositio de Contrataciones de la CFE, el resultado de los Criterios de Desempate aplicados, en donde se citará a los concursantes empatados al lugar, fecha y hora establecido para el Acta de sesión de fallo, que será el momento en que se llevará a cabo el Sorteo Manual por Insaculación.

La adjudicación se efectuará a favor del Concurante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concurantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concurantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concurante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Área Contratante, podrá reprogramar la emisión y publicación del fallo, en caso de que el Área Requirente manifieste que por la complejidad del objeto de la Contratación necesita de un plazo mayor para llevar a cabo las evaluaciones técnica y económica.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concurantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 47 de las Disposiciones Generales.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.

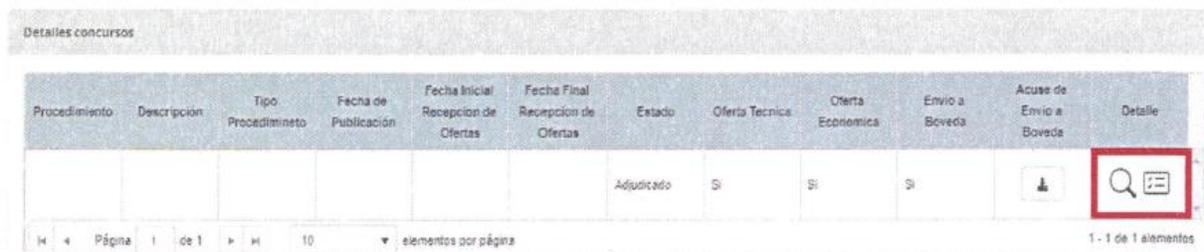
Se hace del conocimiento a los concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se consideren pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

1.- Accediendo a la liga a través del correo electrónico de notificación que se envía al momento del fallo.

2.- Pantalla de “Detalle del Concurso”, sección de “Fallo”.



3.- Sección de “Mis Concursos”, columna de “Detalle”.



Procedimiento	Descripción	Tipo Procedimiento	Fecha de Publicación	Fecha Inicial Recepción de Ofertas	Fecha Final Recepción de Ofertas	Estado	Oferta Técnica	Oferta Económica	Envío a Bodega	Acuse de Envío a Bodega	Detalle
						Adjudicado	Si	Si	Si		

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 47 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

El Concursante ganador perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad para la Empresa Contratante, cuando por causas atribuibles en este no se firme el contrato en la fecha señalada en el fallo o en la fecha diferida por el Área Contratante.

Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.

O en su defecto, si al llegar la fecha de formalización del contrato, el proveedor no cumplió con la documentación solicitada en el anexo 11 del presente pliego de requisitos, se procederá a notificar la no formalización del contrato, por causas imputables al proveedor.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se **formalice** dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

VIII.1 Garantía cumplimiento y calidad.

Como **garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes** (disposición 55 de las Disposiciones Generales) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, a favor y a satisfacción de CFE Distribución, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, **Anexo 8**.

La garantía de cumplimiento del contrato se deberá entregar **dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato**, en el Departamento de Compras ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere entregado la garantía respectiva en los términos pactados, CFE Distribución podrá rescindir el contrato o deberá informar al Área Jurídica para que de considerarlo conveniente se inicien los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos **erikyuarith.morales@cfe.mx** y **beatriz.parada@cfe.mx** los archivos *.pdf y *.xml.

VIII.1.1 Cancelación de la garantía

Al concluir la vigencia de la garantía, el Departamento de Tráfico Divisional solicitará al Administrador del contrato informe por medio de un escrito si se entregaron a satisfacción de CFE Distribución los bienes objeto del contrato y, en su caso, su consentimiento para la cancelación de la fianza.

El Administrador del contrato dará respuesta al Departamento de tráfico en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Posteriormente, este último gestionará ante el Departamento Jurídico Divisional, la solicitud de cancelación de la fianza a más tardar al día hábil siguiente.

El Departamento Jurídico Divisional, realizará el proceso de cancelación de la fianza dentro de los 4 días posteriores a su recepción, notificando al Departamento de Tráfico, quien a su vez lo remitirá al proveedor.

En caso de que el Administrador del contrato informe que no se cumplió con la entrega de los bienes de acuerdo con lo estipulado, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

VIII.2 Pago de los Bienes

CFE Distribución pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la aceptación de la factura y las evidencias para pago son las siguientes:

- a) Sello de evidencia de entrega de los bienes en los almacenes o lugares de entrega especificados en el contrato, con el nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos, precisando que, este sello de evidencia de recepción es el sello normalizado **AFE-51**.
- b) Archivos de facturación electrónica en los formatos XML y PDF al correo electrónico **dk000.cfd@cfe.gob.mx**, al momento en que entregue físicamente su documentación soporte.
- c) Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (**Anexo 9.4**)
- d) Copia del oficio de aceptación de la fianza de **cumplimiento y calidad** emitido por el Departamento Jurídico Divisional, en la primera factura.
- e) {Copia del Aviso de Prueba liberado por el LAPEM, con resultados satisfactorios, el cual estará referenciado a la posición que corresponda del Contrato. **(NO APLICA)}**
- f) Copia del contrato, (sólo para la primera facturación).
- g) Para bienes de origen extranjero, documentación que compruebe la legal internación de los bienes al País, (factura expedida por empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la señalización del número del pedimento al amparo del cual se internaron los bienes al país, la precisión del día, nombre del agente aduanal y aduana por la que se efectuó la importación) y que le permita a esta Entidad acreditar ante cualquier autoridad la posesión y propiedad de dichos bienes de conformidad con la legislación vigente;

En la o las facturas se identificará lo siguiente:

- a) Número del contrato.
- b) Cantidad entregada.
- c) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con el contrato.
- d) Unidad de medida de los bienes de acuerdo con el contrato.
- e) Número de posición del contrato que corresponda.
- f) Para los proveedores nacionales que oferten bienes extranjeros: Número de pedimento de la importación, el nombre de la aduana, el nombre del agente aduanal, número de patente y la fecha de internación de los bienes.
- g) Uso del CFDI: Gastos en General
- h) Método de pago: PPD
- i) Forma de pago: Por definir

La o las facturas deberán cumplir con lo señalado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor deberá presentar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en el **Departamento de Finanzas de CFE Distribución, ubicado en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Colinas de la Soledad, C.P. 68020.**

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores en el Departamento de Finanzas Divisional presenten errores o deficiencias, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de su recepción, se indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

CFE Distribución, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso CFE Distribución realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición CFE Distribución.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones. El porcentaje máximo se determinará con base en lo establecido en los **“Criterios para la determinación del porcentaje máximo de las penas convencionales y/o deducciones a establecer en contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios”** el cual se adjunta al presente pliego de requisitos como **Anexo 29.**

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro

El factor de penalización que CFE Distribución, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

La penalización se aplicará de acuerdo a la fórmula: $(PD) \times (NDA) \times (VBEA) = PCA$, donde:

PD: (1%) penalización diaria

NDA: número de días de atraso

VBEA: valor de los bienes entregados con atraso

PCA: pena convencional aplicable

CFE Distribución una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

El PROVEEDOR acepta en forma expresa que se deduzcan de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte.

VIII.4 Entrega de los bienes

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**.

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP, entregada con derechos pagados de acuerdo con los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de CFE Distribución, por lo que los concursantes no deberán impactar este concepto en su precio.

Los Concursantes adjudicados, **en caso de suministrar bienes de origen nacional**, a la entrega de los bienes deberán presentar a CFE Distribución, únicamente para efectos informativos y estadísticos, **Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados (Anexo 27)**, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2-B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que **no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción**.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en este Pliego de Requisitos, CFE Distribución los rechazará y el concursante ganador deberá, sin cargo para este CFE Distribución, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplirlos.

En caso de que los bienes recibidos en el lugar de destino presenten deterioro superficial derivado de maniobras de carga, traslado o descarga, y que esto no altere su funcionamiento normal, bajo criterio técnico por parte de CFE Distribución, podrán ser recibidos; no obstante, en caso de que los bienes sean diferentes o presenten daño, o adulteración, CFE Distribución los rechazará, quedando la obligación por parte del concursante ganador de reemplazarlos

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El concursante ganador debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5 Anticipo (NO APLICA)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de los bienes e información específica

Plazo de entrega: a más tardar con fecha límite al 15 de noviembre de 2023, se aceptan entregas anticipadas.

Condiciones de entrega: Con los alcances del Incoterms 2020 DDP (*Delivered Duty Paid*)

Administrador del Contrato: Ing. Víctor Iván Vásquez Reyes Jefe del Departamento de Medición, Conexiones y Servicios E.F., correo electrónico: victor.vazquez@cfe.mx y teléfono: 9515020385 ext. 11310

Solicitud de Contratación No. 500647665

Partida	Código	Descripción	Cant.	U.M.
1	154326	Equipo automático de calibración para el laboratorio de metrología de la División de Distribución Sureste	1	PZA

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”** por partida.

Anexo 2

Especificaciones técnicas

Partida	Código	Descripción del bien	Cant..	U.M.
1	154326	<p>Equipo Automatizado de calibración, de personificación y calibración de parámetros eléctricos de C.A. de tipo primario y alta precisión, para prueba y calibración de medidores patrón de energía de tipo primario (laboratorio), secundario(campo) y electrónicos multifunción, con capacidad para probar 8 patrones, exactitud de 0.005% (50 PPM).</p> <p>Características técnicas específicas:</p> <p>El equipo de personificación y calibración para 8 patrones simultáneos debe contar con una estabilidad de 1 a 2 PPM por día y 3 PPM por mes, misma que debe cumplir con todas las funciones de calibración comunes en un Laboratorio de Metrología; Watthoras, KiloWatts, Volt-Amperes Hora RMS, Volts RMS, Kilo Volt- Amperes RMS, mili-Volt Hora RMS, Amperes RMS, miliAmpere Hora RMS, VARhoras, Qhoras, Volts-Amperes Hora promedio, Volts promedio, KiloVolts-Ampere promedio, miliVolts horas promedio, Amperes promedio, miliAmpere hora promedio, KVAr. El sistema automatizado de calibración debe contar al menos con lo siguiente: construcción modular, basado en sistema para el control de todas las funciones del operativas, con hojas que le permiten al operador fijar los parámetros de las pruebas, además de contar menús en pantalla y una configuración monofásica, con salida de tensión de 60-630 Volts en incrementos de 0.001 Volts y corriente 1mA a 120 Amps. En incrementos de 0.000001 y ángulo de fase de 0-360° en incrementos de 0.00001°. Adicional a lo antes mencionado, debe contener los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema alimentador de potencia • Módulo soplador ventilador. • Programa de control con editor de formas de onda arbitrarias (1 a 23 armónica, 30% THD). • Alimentador de señal monofásico. • Tablero de conexión monofásico de tensión y corriente. • Kit adaptador para patrones. 	1	Pza

Partida	Código	Descripción del bien	Cant..	U.M.
		<ul style="list-style-type: none"> • Incluye Curso de capacitación se consideran 2 jornadas de trabajo de 8 hrs cada una y se está considerando en sitio. • Sensor óptico infrarrojo • Incluye puesta en marcha • Manual de operación <p>Alimentación 240 VAC, 30 Ampere 48-62 Hz.</p>		

Notas del Anexo 2:

- 1.- La adjudicación se realizará por partida completa, no se aceptan ofertas parciales.
- 2.- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que arriba se mencionan, y en su caso, con las normas de referencia, las normas internacionales, las normas mexicanas y las normas oficiales mexicanas aplicables y características particulares de acuerdo con el **Anexo 1 y 2**. Únicamente se adjuntan a esta convocatoria las especificaciones y normas de referencias emitidas por CFE, las cuales son del dominio público al ser publicadas en el DOF y cualquier otra norma distinta a ellas deberán ser adquiridas por los interesados con los organismos correspondientes.
- 3.- Se aceptan entregas **anticipadas** previa aceptación por escrito del Administrador del Contrato, para lo cual **el proveedor deberá solicitarlas vía correo electrónico al Administrador del contrato**, marcando copia al Departamento de Tráfico de la División Sureste, a la dirección electrónica: **agustin.caballero@cfe.mx**, y al **almacén correspondiente de acuerdo al Anexo 2-B del pliego de requisitos, para que en caso de ser autorizadas**, quede registrada su solicitud en el almacén receptor.
- 4.- Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, código de material asignado por CFE Distribución, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
- 5.- Los concursantes ganadores deberán cumplir con lo que resulte aplicable de los siguientes documentos:
 - Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución, Capítulo 100, **Anexo 24**.
 - I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas, **Anexo 25**.
 - Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los proveedores y contratistas, en los centros de trabajo de la dirección de operación, **Anexo 28**.
- 6.- Los bienes deben atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Especificación CFE-**L1000-11** y a la especificación aplicable.

Anexo 2-A
Lugar de entrega de los bienes

Partida	Cant.	Dirección destino del bien:
1	1	Laboratorio Divisional de Metrología Av. Manuel Álvarez Bravo 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez Oax. Responsable: Ing. Álvaro Oswaldo Jacinto Ortegón Jefe de Oficina del laboratorio de Metrología

Anexo 3

Formato de Oferta técnica detallada

Fecha:
Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional con número **[CFE-XXXX-XXXX-XXXX-20XX]** para concursar por las partidas (indicar las partidas que concursa), de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

Partida	Descripción del Bien ofertado	Cantidad	U.M.	Marca	Modelo	Catálogo	Página web del fabricante	País de origen de los bienes

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4
Modelo de Contrato
(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

Anexo 5.1. Oferta Técnica

1. Oferta técnica detallada de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos, indicando la norma que cumple, marca, modelo y origen de los bienes, conforme al **Anexo 3**.
2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **Anexo 9.1**. La acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español.
3. Copia identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
4. Escrito de la declaración de ética e integridad, **Anexo 9.2**.
5. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia, **Anexo 9.3**.
6. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre**).
7. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4, **Anexo 14**.
8. Manifestación del país de origen de los bienes, por partida ofertada (**formato libre**).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (**formato libre**).
10. Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia, **Anexo 22**.
11. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales concursantes nacionales (**no aplica a concursantes extranjeros**), **Anexo 20**;
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (**no aplica a concursantes extranjeros**), **Anexo 23**.
13. Para bienes de origen nacional presentar la Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional (**no aplica a concursantes extranjeros**), de acuerdo con el **Anexo 26**.

Anexo 5.2. Oferta Económica

1. Lista de Precios de acuerdo con el **Anexo 7 “Formato de Oferta económica”**, debiendo considerar las condiciones comerciales.
2. Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral **IV.7** de este pliego de requisitos

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo de entrega mayor al establecido;
6. No presentar la Lista de Precio de acuerdo con el formato indicado en el Anexo 7, tanto para oferta económica como por contraoferta en su caso.
7. No cumplir con las Condiciones comerciales establecidas en el Anexo 7.
8. No indicar el porcentaje de descuento y/o precio como se solicita en la Oferta económica (Anexo 7); tanto para oferta económica como por contraoferta en su caso.
9. No presentar su Oferta en la moneda solicitada; tanto para oferta económica como por contraoferta en su caso.
10. No incluir la declaración de ética e integridad;
11. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros);
12. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4; o que una vez evaluadas las ofertas se actualice alguno de los supuestos enunciados en el citado anexo;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones Generales;
14. Presentar en el Anexo 7 precio(s) que no incluya(n) un porcentaje de descuento igual o mayor al establecido en el numeral IV.9 de este Pliego de Requisitos, con respecto al precio base de descuento.
15. Modificar al alza el precio base de descuento establecido en el numeral IV.9 de este Pliego de Requisitos, en su oferta económica
16. No indicar el origen de los bienes ofertados
17. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
18. No presentar oferta de financiamiento
19. Que la oferta de financiamiento no cumpla
20. En caso de que los archivos presentados sean ilegibles, no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
21. No presentar la anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales conforme al **Anexo 20**, solo aplica para Concursantes nacionales.
22. Para bienes de origen nacional, no presentar la Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional, de acuerdo con el **Anexo 26**.

Anexo 7 Formato de oferta económica

Condiciones comerciales:

Moneda: **Pesos Mexicanos.**

Condición de Precios: **Fijos.**

Pago: **30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura.**

Nombre o razón social:								
Partida	Descripción de los bienes	Cant.	U.M.	Precio base de descuento	(%) Porcentaje Descuento ofertado	(\$) Descuento ofertado en Pesos	Precio unitario sin IVA (incluye descuento ofertado)	Importe total destino final sin IVA (3x8)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	"9"
1	Equipo automático de calibración para el laboratorio de metrología de la División de Distribución Sureste	1	PZA	\$4,904,638.00				
Importe total de la Oferta:								

Notas:

- **No se deberá modificar los precios de la columna "5" Precio Base de Descuento**
- Es necesario que los concursantes **indiquen correctamente el porcentaje de descuento** a ofertar en la columna "6", ya que en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna "8" y el porcentaje señalado en la columna "6", **prevalecerá el porcentaje de descuento ofertado de la columna 6**, de acuerdo con lo indicado en el numeral IV.9, del presente pliego de requisitos.
- Se sugiere corroborar / comprobar el precio unitario y su monto total ofertado mediante cálculo manual a dos decimales en calculadora distinta al programa Excel, ya que las fórmulas en el programa Excel ocultan décimas, resultando discrepancias en los precios unitarios y montos totales si no se realiza con fórmulas de redondeo.

Guía de llenado de las columnas "6" a la "9":

"6": Indicar el Porcentaje de descuento ofertado, expresado a dos dígitos después de la unidad (ejemplo: 1.25%), el cual no podrá ser menor al porcentaje indicado por partida en el numeral IV.9 del presente pliego de requisitos

"7": Indicar el Descuento ofertado en Pesos, producto de aplicar al Precio base de descuento (Columna "5") el porcentaje de descuento ofertado (Columna "6"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$10.27)

"8": Indicar el Precio Unitario Ofertado sin IVA, producto de restar al precio base de descuento (Columna "5") menos el descuento ofertado en pesos (Columna "7"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$100.33)

"9": Indicar el Importe total destino final sin IVA, producto de Multiplicar la cantidad (Columna "3") por el precio Unitario sin IVA (Columna "8"), expresado a dos decimales (ejemplo: \$1000.79)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE**

Anexo 8 Garantía

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes Póliza de fianza

CFE Distribución
TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES
Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____.
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha) Domicilio: _____.
Beneficiario: Nombre: CFE Distribución El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": <u>beatriz.parada@cfe.mx</u> Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Fiado (s): Nombre (s) o razón (es) social (es): _____. Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el RFC)
Datos de la póliza: Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (porcentaje sobre el monto máximo establecido en el contrato) Inicio de la vigencia: (fecha de firma del contrato y xx meses de la última entrega).
Obligación garantizada: Debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "contrato principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato principal o pedido: Número de contrato: _____. Fecha de firma del contrato: _____. Objeto: _____.
Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado) (monto mínimo indicado en el contrato) Tipo: Servicios
Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca con residencia en San Bartolo, Coyotepec.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10% (diez por ciento) del valor **del monto máximo del contrato indicado en la cláusula segunda**, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento y calidad a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato y será divisible.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales del Estado de Oaxaca con residencia en San Bartolo, Coyotepec, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 9 Formatos de Documentación legal

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE DISTRIBUCIÓN

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____
Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE DISTRIBUCIÓN PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Internacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la EPS CFE Distribución induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Y en cumplimiento a lo establecido en la Disposición 18 “Declaración de Integridad” de las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, declaro bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante nuestra participación en el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato que pueda derivar.

Nombre y firma

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo Concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición:

**EPS CFE DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, s u Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso abierto o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria (en pesos mexicanos)

C _____
Administrador del Contrato
CFE Distribución.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta CFE Distribución de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo **222.- Cometén** el delito de cohecho:

- I** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II** El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III** El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a)** La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b)** El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá presentar el o los concursantes adjudicados en Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600 fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez Oaxaca, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

Concursantes nacionales:

1. Constancia de situación fiscal expedida por la SHCP;
2. Identificación oficial: credencial para votar o pasaporte, personas físicas)
3. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

4. Escrito libre en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - No presenta adeudos pendientes de solventar con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias.
 - Manifiesta su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Para importes adjudicados iguales o mayores a \$300,000.00 (sin IVA, personas físicas o morales):

5. Para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el **documento vigente** expedido por que el **SAT** en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
6. **Documento vigente** expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita **opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad

social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

7. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. Para el numerales 7 y 8 se considerará lo siguiente:

- En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

En caso de que CFE Distribución, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el concursante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE Distribución no podrá formalizar el contrato y remitirá al Órgano de Control Interno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización de este, derivado de las causas imputables al adjudicado.

Concursantes Extranjeros):

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

(Se adjunta en archivo electrónico)

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

(Se adjunta en archivo electrónico)

Anexo 14

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. [CFE-0XXX-CAXXX-0XXX-20XX] declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de la EPS CFE Distribución induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de la EPS CFE Distribución vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. Manifiesta su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 15 (NO APLICA)

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A. Funcionales:

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).
- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
- iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.

- v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
- vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
- vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.

B. Operativos

- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
(Se adjunta en archivo electrónico)

Anexo 18 (NO APLICA)
Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

Anexo 19 (NO APLICA)
Fórmula de Ajuste de Precios

Anexo 20

Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

**EPS CFE Distribución
Presente**

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

O...

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 21 Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso Abierto No.....

Yo, (nombre del servidor público y cargo en CFE)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- Conozco y aplico el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de CFE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma: _____

Fecha: _____

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos contemplados en los Capítulos III y IV del Título III de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo 22

Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición:
Concurso Abierto Simplificado No.....

**CFE Distribución
Presente**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Nombre, cargo y firma del
representante**

Anexo 23

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

México, D. F., a _____ de _____ de 20____ (1)

CFE Distribución Presente

Me refiero al Concurso Abierto No. _____(2) _____ en el que mi representada, la empresa _____(3) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(4) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(5) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(6) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

Anexo 24

**Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100
(Se adjunta en archivo electrónico)**

Anexo 25

**I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
(Se adjunta en archivo electrónico)**

Anexo 26

Manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional

QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)

CFE Distribución Presente

Me refiero al Concurso Abierto Simplificado No. _____(2)_____ en el que mi representada, la empresa _____(3)_____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (4) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (5) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

_____ (6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del concursante.

Anexo 27

Cálculo del contenido nacional de los bienes entregados

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 14-OCT-2010

_____ de _____ de _____ (1)

**CFE Distribución
Presente**

Me refiero al Concurso Abierto No. _____ (2) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (4) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (5) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (6) _____.

Atentamente

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES ADJUDICADOS-

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del concursante o de su representante.

Anexo 28

Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los
proveedores y contratistas

(Se adjunta en archivo electrónico)

Anexo 29

Criterios para la determinación del porcentaje máximo de las penas
convencionales y/o deducciones a establecer en contratos en materia de
adquisiciones, arrendamientos y servicios

(Se adjunta en archivo electrónico)